

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

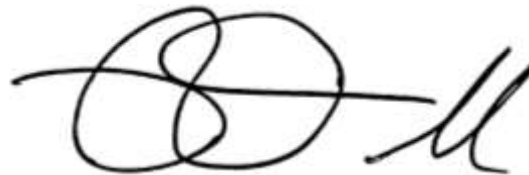
Expediente No. 11001 31 03 043 2015 01020 00

Las comunicaciones allegadas por la **CÁMARA DE COMERCIO** de esta ciudad, **MINISTERIO DE TRABAJO, SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, DIAN y la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, se agregan a los autos y se tendrán en cuenta para los fones legales a que haya lugar¹.

Ahora bien, en lo que atañe a la solicitud impetrada por el liquidador designado², obsérvese que el auxiliar de la justicia acreditó la imposibilidad de ejercer el cargo para el que fue designado en proveído de agosto 20 de 2020³, por ende, el Despacho dispone **relevarlo** del mismo.


Así entonces, con miras a continuar la causa, por Secretaría, ofíciase a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, sirva remitir a este estrado judicial una lista de Liquidadores adscritos a esa dependencia.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 30 de abril de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 025 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

4

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO

¹ Archivos digitales “45RespuestaCamaraDeComercioDeBogota”; “47MemorialMintrabajo”; “48RespuestaDistritalHacienda; “49RespuestaDian” y “50RespuestaSuperintendenciaDeNotariado”.

² Archivo digital “46ManifestaciónLiquidador”

³ Archivo digital “13AutoAperturaLiquidacionJudicial”.

⁴ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6c54a84ed6c6a5f54c87bd0e52fca8c9c26d77312e2b1980aa956fe1dbffc4**

Documento generado en 29/04/2021 04:51:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>